

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988.

VISTO la resolución nro. 97/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, mediante la cual solicita se convalide la aprobación de asignaturas correlativas - al alumno Miguel Agustín AVENDAÑO, y

CONSIDERANDO:

Que el citado alumno aprobó la asignatura Integración Cultural II sin tener aprobada la correlativa inmediata Integración Cultural I.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de noviembre de 1988, aconsejó refrendar la resolución nro. 97/88, del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

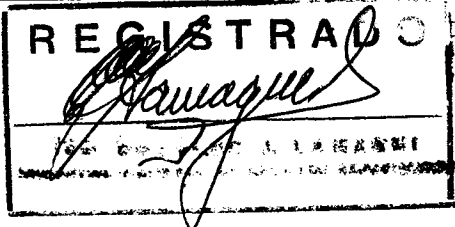
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la resolución nro. 97/88 - del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, y convalidar la aprobación de la asignatura Integración Cultu-

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

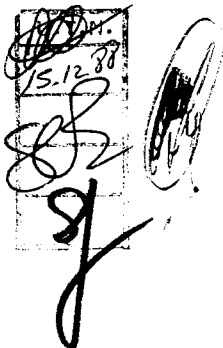
///.-

-2-

ral II al alumno Miguel Agustín AVENDAÑO (legajo nro. 1003-5),
de la especialidad Electromecánica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 520/88



INGENIERO JUAN O. RECALCATI
RECTOR

ING. VICTOR CARLOS BROTTO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA ACADÉMICA